



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 1 de Septiembre de 1988

Núm. 200

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

#### EXPROIACIONES

#### ANUNCIOS

El día 22 de septiembre de 1988 a la hora que se cita, se procederá, en los Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Valdesamario, al pago del justiprecio correspondiente a los propietarios que se relacionan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por la obra: "Nueva carretera LE-451 de Astorga a Pandorado, P.K. 37,000 al 47,000. Tramo: Escuredo y LE-493. Clave: I.I-LE-I".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, 17 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

#### TERMINO MUNPAL. DE QUINTANA DEL CASTILLO

Fecha de pago del justiprecio: Día: 22 de septiembre de 1988  
 Hora: 10

Finca n.º	Propietarios y domicilio
1	Presidente de la Junta Vecinal de Escuredo. León
2	Sabina García Fidalgo Escuredo. León
2'	Ulpiano García Pérez Escuredo. León
3	Constantino Fernández Alvarez Escuredo. León
4	Irosipa Pérez García Mariano Andrés, 145-2.º Dcha.
5	Benedicta Martínez Omaña Escuredo. León

#### TERMINO MUNICIPAL DE VALDESAMARIO

Fecha de pago del justiprecio. Día: 22 de septiembre de 1988  
 Hora: 11

Finca n.º	Propietarios y domicilio
7; 7-4; 7-II; 7-16; 7-79	Sr. Presidente de la Junta Vecinal de La Utrera. León
7-1; 7-5; 48	Lisardo Alvarez Díez C/ Ramiro Valbuena, 9, 1.º 24002 León
7-2; 20	Herederos de Aquilino Peláez Julián Alvarez C/ Alcalde Miguel Castaño, 33-2.º C 24005 León
7-3	Victoriano Alvarez Ordás La Utrera. León
7-6; 7-67; 7-67 Compl.	Eutiano Mínguez Díez Jesús Mínguez Díez C/ Astorga, 13, 4.º A 24009 León
7-7	Avelina Díez Díez Camposalinas - Soto y Amío. León
7-8; 7-36; 7-36 Compl.	Abel Mínguez Díez La Utrera. León
7-9	Herederos de Juan Díez Rosalía Díez Pérez C/ Solares de Picón, 12-4.º. León
7-10; 7-29 A; 7-59 A	Benedicta Díez García C/ Juan de Juni, 2-3.º B 24008 León
7-13; 7-54; 7-54 Compl.;	
7-75; 7-75 Compl.	José Díez García La Utrera. León

Finca n.º	Propietarios y domicilio	Finca n.º	Propietarios y domicilio
7-15	Herederos de Gregorio Pérez Rosalia Díez Pérez Antonio Nebrija, 12, 4.º A 24009 León	7-49; 7-52	Felicidad Díez Ordás La Utrera. León
7-18; 7-19; 7-19 Compl.; 7-20; 7-20 Compl.; 7-21; 7-21 Compl.; 9	Juan Díez Pérez La Utrera. León	7-51; 7-51 Compl.	Herederos de Balbino Canseco Mariano Alvarez Sabugo C/ Segre, 49-51, 1.º, 2.º 08030 Barcelona
7-22	Manuel García Melcón C/ Palacio Valdés, 23, 4.º A 33400 Avilés. Asturias	7-53; 7-58; 7-58 Compl.	María Díez Díez Paladín. León
7-23	Luis Miguel Díez Díez C/ Manuel Gullón, 25, 3.º B 24700 Astorga. León	7-55	Antonio Martínez Díez El Castro - Valdesamario. León
7-25; 7-25 Compl.	Herederos de Agustín Fernández Lisardo García Fernández La Garandilla. León	7-56; 7-56 Compl.	Rogelio Martínez Díez La Utrera. León
7-26; 7-26 Compl.; 7-60	Amada Díez Martínez C/ Astorga, 24, 3.º E 24009 León	7-57; 7-57 Compl.; 52	Eladio Melcón García La Utrera. León
7-27; 7-27 Compl.	Perfecto García Díez C/ La Luz, 10, 3.º G Trobaño del Camino. León	7-59	Segundo Díez Ordás La Utrera. León
7-28	Gonzalo García Bardón Inicio - Riello. León	7-61; 10	Angel García Yebra La Utrera. León
7-30	José Díez Melcón Resid. Infantil San Cayetano. León	7-63	Concepción Díez Vega La Utrera. León
7-31	Bautista Díez Bardón Isabel Fernández García La Utrera. León	7-64; 7-77 A	Abundio Pérez Díez C/ Antonio Nebrija, 12, 4.º A 24009 León
7-33; 7-33 Compl.	Armando García Díez C/ Pendón de Baeza, 17, 3.º Izd. 24006 León	7-65	María Díez Vega Manuel González Díez La Utrera. León
7-34	Vicente Pérez Díez La Utrera León	7-68	Herederos de Gracinda Méndez Díez Valdesamario. León
7-35	Carolina García Yebra C/ Ramón M.ª del Valle In., 2, 4.º C 33535 Las Vegas - Cervera. Asturias	7-69	Manuela Peláez Díez Avda. San Agustín, 11, 7.º A 33400 Avilés. Asturias
7-37	Herederos Emilia Omaña Bedoya Julio González Omaña C/ José Antonio, 1 Veguellina de Orbigo. León	7-71; 7-71 Compl.	Victoriano García Fernández C/ Lorenzo Abruñedo, 4, 4.º C 33012 Oviedo
7-38; 7-62	Francisco Peláez Díez La Utrera. León	7-73	Amalia Bardón García Avda. Peregrinos, 1.ª Travesía, n.º 8 24008 León
7-39	Hros. de Constantino Yebra Pérez Manuel Yebra García Polígono de Riaño, 41, 5.º Izd. Langreo. Asturias	7-73 A	Felipe Martínez Díez Doña Urraca, 6, 1.º 24009 León
7-40	Francisca y Piedad González García C/ Burgos, 12 Trobaño del Camino. León	7-74	Carlos Díez Melcón Valdesamario. León
7-41; 7-42; 7-43; 7-44; 7-66	Isidro Díez Ordás La Utrera. León	7-74 A	José García Alvarez La Utrera. León
7-45	José Martínez Blanco La Utrera. León	7-75 A	Quintiliano García Yebra La Garandilla. León
7-46; 7-46 Compl.; 7-47; 7-48; 7-48 Compl.; 8	Rogelio Martínez Melcón C/ Pablo Díez, 5, 5.º Dch. 24009 León	7-76	Marcelino Díez Rubial La Garandilla. León
		7-77	Aurora Díez Mínguez La Utrera. León
		7-78	Fernando Rodríguez Fernández C/ Ramón M.ª del Valle In., 2, 4.º C 33535 Las Vegas - Cervera. Asturias
		7-79 B	Inés Pérez Díez Montserrat de Casanovas, 217, 2.º, 3.º 08032 Barcelona

Finca n.º	Propietarios y domicilio	Finca n.º	Propietarios y domicilio
7-79 C	Perfecto Mínguez Díez La Garandilla. León	42	Julián Álvarez Álvarez Paladín. León
12	Avelino Díez García La Garandilla. León	43	Aniceto Cuesta Rabanal Paladín. León
13	Victorino Díez García La Garandilla. León	44; 51	Juan García Bardón C/ Monte, 31 08904 Hospitalet de Llobregat. Barcelona
15	Eliseo Méndez Díez Valdesamario. León	45	María Martínez Rodríguez C/ Anunciata, 14-16 Trobaño del Camino. León
19; 21; 27	Aurelio Cuesta Rabanal Paladín. León	46	Ana Melcón González C/ La Constitución, 125 San Andrés del Rabanedo. León
22	Nicanor García Salazar Avda. San Agustín, 11, 7.º A 33400 Avilés. Asturias	47	Manolina Díez Martínez Paladín. León
23	Celinia Díez Díez La Utrera. León	50	Honorino Álvarez Álvarez Paladín. León
24	Benito Díez Díez Paladín. León	53	Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Paladín. León <b>7119 Núm. 5775—18.817 ptas.</b>
25	Antonio Díez García La Garandilla. León		**
26; 30	Olegario Peláez Díez C/ Rodrigo de Partagas, 17, portal 21 Valencia		El día 21 de septiembre de 1988 a la hora que se cita, se procederá, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, al pago del justiprecio correspondiente a los propietarios que se rela- cionan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por las obras: "Acondicionamiento de plataforma y trazado en C-631 de Ponferrada a La Espina. P.K. 44,000 al 49,000. Tramo: Ondina-Palacios del Sil. Clave: 1.4-LE-5".
28; 32	Rosario Díez Díez Manuel Gullón, 25, 3.º B 24700 Astorga. León		Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Ex- propiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
29	Leonisa Cuesta Rabanal Paladín. León		León, 17 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.
30	Micaela Rubial Doña Urraca, 18, portal 6, 1.º Izd. 24009 León		<b>TERMINO MUNICIPAL DE PALACIOS DEL SIL</b>
31	Angelina Díez Díez C/ Marcos de Torniello, 3, 6.º H 33400 Avilés. Asturias		Fecha de pago del justiprecio. Día: 21 de septiembre de 1988 Hora: 12
33; 37; 49	Ulpiano Rodríguez Martínez Paladín. León		
34	Alipio García Monast. Viejo de San Pedro, 5, 1.º B 31014 Pamplona		
35	Eudosa Martínez Rodríguez P.º de Salamanca, 39, 1.º D 24009 León		
36	Urbana Rodríguez Álvarez Carrizal de Luna. León		
38; 38 Compl.	Albino González Díez C/ Los Templarios, 9, 2.º D 24009 León		
39	Primitivo Díez Díez Carrizal de Luna. León		
40	David Díez García Camposalinas. León		
41	Herminia Díez García C/ Relojero Losada, 29, 2.º A 24009 León		
		1	María Benítez García Palacios del Sil (León)
		2	Angeles Otero Sabugo C/ Dos Amigos, 2, 3.º Cangas de Narcea (Asturias)
		3	M.ª Angélica Álvarez García Avda. Mariano Andrés, 56, 1.º León
		4	Purificación Otero Álvarez Palacios del Sil (León)
		5	Primitivo Otero Losada Cuevas del Sil (León)
		6	Presidente de la Junta Vecinal de Susane del Sil (León)
		7	David Álvarez Díaz Palacios del Sil (León)
		<b>7120</b>	<b>Núm. 5776—3.217 ptas.</b>

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,  
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD  
PUBLICA

(Expte. 12.694 R.I. 6.340 Unión Eléctrica Fenosa, S. A.).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada "Elosúa".

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de instalaciones, así como previsión de ampliación de demanda.

d) Características principales: CT de interior de 630 KVA de capacidad, tensión AT-15 kV., tensión en BT-398/220 V, llevará 3 celdas de alta tensión con interruptor seccionador, seccionador tripolar de puesta a tierra y 3 fusibles APR, así como los demás elementos reglamentarios. La acometida subterránea tendrá 77 metros de longitud con cable de tipo subterráneo RHV-12/20 kV. y de 3 (1x95) mm2 de sección que irá dentro de una canalización de tubos de cemento y a un metro de profundidad, la acometida entronca con la red general en una torre metálica situada al inicio de la misma y de tensión será 15/20 kV.

e) Presupuesto: 5.421.057 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7011 Núm. 5777—3.835 ptas.

\*\*

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,  
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD  
PUBLICA

(Expte. 12.702 R.I. 6.340 Unión Eléctrica Fenosa, S. A.).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotogayoso y San Fiz Doseo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.

d) Características principales: Se trata de dos derivaciones que parten de la general de Villafranca del Bierzo a Vega de Valcarce a 15/20 kV. con conductor LA-56 y terminan en los respectivos CT. de nueva construcción. La derivación a San Fiz Doseo parte del apoyo n.º 46 de la línea citada y tiene una longitud de 2.148 metros con 13 apoyos, incluido el CT. todos metálicos galvanizados, del apoyo n.º 2 parte una derivación, de idénticas características al resto de la línea, a una piscifactoría con un recorrido de 110 metros y 2 apoyos. La derivación a Sotogayoso parte de un apoyo sin número de la línea principal y tiene un recorrido de 1.022 metros con 8 apoyos metálicos galvanizados incluido el correspondiente al CT. Existen cruces con Telefónica, línea telegráfica, río Valcarce, Carretera Nacional VI y Carretera de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

f) Presupuesto: 6.160.443 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de agosto de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7010 Núm. 5778—4.355 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de agosto en curso, se acordó proceder a la convocatoria para contratar una plaza de Mozo del Laboratorio Municipal, del Cuadro Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1988, publicada en el B.O.E. n.º 145 de 17 de junio de 1988, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR UNA PLAZA DE MOZO DE LABORATORIO, DEL CUADRO DE PERSONAL LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.—La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una plaza de Mozo de Laboratorio, vacante en el Cuadro Laboral de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1988.

SEGUNDA.—La prestación de los servicios correspondientes a dicha plaza, estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a las del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

TERCERA.—La duración del contrato será de seis meses y cinco días. Pasado este plazo y previo informe favorable del superior correspondiente, la Alcaldía podrá decretar la asignación definitiva del trabajador al puesto de trabajo.

CUARTA.—La retribución asignada a esta plaza será la siguiente: Sueldo: base: 54.863 ptas.; Gratificación: 8.630 pesetas.

QUINTA.—El designado para el puesto desarrollará su actividad de acuerdo con las instrucciones que reciba de sus superiores. En caso de necesidad, estará obligado a realizar otros trabajos de similar categoría a la del puesto que desempeña y que no exijan una especialización determinada.

SEXTA.—El designado estará sujeto al sistema de incompatibilidades aplicables a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA.—Para solicitar esta plaza se requiere:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) Estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

OCTAVA.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro General del Ayuntamiento, a la que se acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que se aleguen.

La justificación de los datos restantes reseñados en la instancia se exigirán solamente al que resulte elegido. En caso

de no poder demostrar su veracidad, quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo oportuno sobre cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan por falsedad.

Los datos incluidos en el baremo que figura en las Bases se computarán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes. Igual criterio se seguirá para cualquier otro dato exigido en estas bases.

NOVENA.—La selección entre los aspirantes se hará por un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán como Vocales el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o el que designe en su caso la Alcaldía, un Funcionario Técnico de la especialidad correspondiente, designado igualmente por la Alcaldía, un miembro del Comité laboral, designado por los representantes de los trabajadores y el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará igualmente como Secretario del Tribunal.

DECIMA.—Para la selección de los aspirantes se aplicará en primer lugar el baremo siguiente:

	Puntos
—Por cada persona menor de 14 años a su cargo ... ..	0,20
—Por cada persona mayor de 14 años a su cargo ... ..	0,10
—Por cada minusválido o deficiente a su cargo ... ..	0,40
—Por cada mes completo en el desempeño de servicios al Ayuntamiento de León, ya sea directamente o a través de Empresa concesionaria de servicio, hasta un máximo de tres años ... ..	0,25
—Por cada mes completo en desempleo, sin percibir prestaciones, hasta un máximo de dos puntos ... ..	0,08
—Por su especialización en el trabajo e informes aportados, apreciados discrecionalmente por el Tribunal, hasta ... ..	2,00

UNDECIMA.—Puntuados los aspirantes de acuerdo con el baremo anterior, se realizará una prueba, consistente en un dictado y un problema de aplicación de las cuatro reglas, que se puntuará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para superar esta prueba.

DUODECIMA.—Los aspirantes que superen la prueba anterior, serán sometidos a una prueba práctica, relacionada con su especialidad, que determinará el Tribunal, en el momento de su ejecución y que será puntuada igualmente de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para superar esta prueba.

La puntuación final será la suma de

las puntuaciones alcanzadas en las dos pruebas anteriores por quienes las superen, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo.

DECIMOTERCERA.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía en favor de quien haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con la plaza convocada, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde y debiendo los interesados tomar posesión del puesto en el plazo de 20 días, antes de lo cual deberán aportar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, sin lo cual no podrán tomar posesión, resolviéndose por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria citada para contratar una plaza de Mozo del Laboratorio Municipal, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla, a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes tanto a efecto de tomar parte en las mismas como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del correspondiente expediente.

León, 9 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

7006 Núm. 5779—12.350 ptas.

\*\*

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de agosto en curso, se acordó proceder a la convocatoria para contratar una plaza de Mozo Auxiliar Sanitario, del Cuadro Laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1988, publicada en el B.O.E. n.º 145 de 17 de junio de 1988, con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR UNA PLAZA DE MOZO AUXILIAR SANITARIO RESIDENCIA ANCIANOS, DEL CUADRO DE PERSONAL LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.—La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una plaza de Mozo Auxiliar Sanitario, vacante en el Cuadro Laboral de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1988.

SEGUNDA.—La prestación de los servicios correspondientes a dicha plaza, estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a las del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

TERCERA.—La duración del contrato será de seis meses y cinco días. Pasado este plazo y previo informe favorable del superior correspondiente, la Alcaldía podrá decretar la asignación definitiva del trabajador al puesto de trabajo.

CUARTA.—La retribución asignada a esta plaza será la siguiente: Sueldo base: 55.700 ptas.; Plus asistencia: 5.847 pesetas.

QUINTA.—El designado para el puesto desarrollará su actividad de acuerdo con las instrucciones que reciba de sus superiores. En caso de necesidad, estará obligado a realizar otros trabajos de similar categoría a la del puesto que desempeña y que no exijan una especialización determinada.

SEXTA.—El designado estará sujeto al sistema de incompatibilidades aplicables a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA.—Para solicitar esta plaza se requiere:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- Estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

OCTAVA.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro General del Ayuntamiento, a la que se acompañarán documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que se aleguen.

La justificación de los datos restantes reseñados en la instancia se exigirán solamente al que resulte elegido. En caso de no poder demostrar su veracidad, quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo oportuno sobre cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan por falsedad.

Los datos incluidos en el baremo que figura en las Bases se computarán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes. Igual criterio se seguirá para cualquier otro dato exigido en estas bases.

NOVENA.—La selección entre los aspirantes se hará por un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán como Vocales el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o el que designe en su caso la Alcaldía, un Funcionario Técnico de la especialidad correspondiente, designado igualmente por la Alcaldía, un miembro del Comité laboral, designado por los representantes de los trabajadores y el Secretario de

la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará igualmente como Secretario del Tribunal.

DECIMA.—Para la selección de los aspirantes se aplicará en primer lugar el baremo siguiente:

	Puntos
—Por cada persona menor de 14 años a su cargo ... ..	0,20
—Por cada persona mayor de 14 años a su cargo ... ..	0,10
—Por cada minusválido o deficiente a su cargo ... ..	0,40
—Por cada mes completo en el desempeño de servicios al Ayuntamiento de León, ya sea directamente o a través de Empresa concesionaria de servicio, hasta un máximo de tres años ... ..	0,25
—Por cada mes completo en desempleo, sin percibir prestaciones, hasta un máximo de dos puntos ... ..	0,08
—Por su especialización en el trabajo e informes aportados, apreciados discrecionalmente por el Tribunal, hasta ... ..	2,00

UNDECIMA.—Puntuados los aspirantes de acuerdo con el baremo anterior, se realizará una prueba, consistente en un dictado y un problema de aplicación de las cuatro reglas, que se puntuará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para superar esta prueba.

DUODECIMA.—Los aspirantes que superen la prueba anterior, serán sometidos a una prueba práctica, relacionada con su especialidad, que determinará el Tribunal, en el momento de su ejecución y que será puntuada igualmente de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para superar esta prueba.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones alcanzadas en las dos pruebas anteriores por quienes las superen, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo.

DECIMOTERCERA. — Finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía en favor de quien haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con la plaza convocada, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde y debiendo los interesados tomar posesión del puesto en el plazo de 20 días, antes de lo cual deberán aportar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, sin lo cual no podrán tomar posesión, resolviéndose por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria citada para contratar una plaza de Mozo Auxiliar Sanitario, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla, a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes tanto a efecto

de tomar parte en las mismas como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del correspondiente expediente.

León, 9 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

**7007 Núm. 5780—12.350 ptas.**

#### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en Valcabado del P.º y sondeo en Roperuelos del P.º éste se entiende definitivo según acuerdo del Pleno adoptado en sesión del 19 de junio de 1988 y se publica en extracto según artículos 19 y 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Valcabado: Base imponible: 3.907.360 ptas.

Por 100 de reparto: El 90 % de la base imponible.

Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles que lindan con las calles pavimentadas.

Roperuelos: Base imponible: 4.144.125 pesetas.

Por 100 de reparto: El 90 % de la base imponible.

Módulo de reparto: Número de acometidas.

Roperuelos del Páramo, a 17 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**7102 Núm. 5781—1.755 ptas.**

#### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de mobiliario para la Casa de la Cultura de Jiménez de Jamuz, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante este tiempo, en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Se señala como límite máximo de gasto que puede suponer para el Ayuntamiento, contando con las subvenciones oficiales, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

La documentación estará de manifiesto en las oficinas municipales.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, contenidas en dos sobres, deberán presentarse en el citado Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con Documento N. I. número ..... y con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., según poder bastante que acompañe) enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León) para la adquisición del mobiliario para la Casa de Cultura de Jiménez de Jamuz, ofrece el modelo que se señala en la memoria adjunta, en el precio y condiciones que igualmente se recogen en ella, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. (Fecha y firma).

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

Santa Elena de Jamuz, a 18 de agosto de 1988.—El Alcalde, Valentín González.

**7135 Núm. 5782—4.550 ptas.**

#### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Habiendo solicitado don Florencio Garea Rodríguez la devolución de la fianza depositada como garantía de la obra "Pavimentación de calles en Porqueros", se hace público que, durante el plazo de quince días todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicha obra; pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Magaz de Cepeda, a 18 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Confeccionadas y rendidas las cuentas general del presupuesto, de valores auxiliares e independientes y de administración del patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público, junto

con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Magaz de Cepeda, a 18 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7136 Núm. 5783—2.080 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaquilambre*

Conforme a lo acordado en el Pleno Municipal en sesión de 29 de julio de 1988, se hace público la apertura del periodo de licitación, durante 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del concurso para concesión administrativa de kiosco en Navatejera. El expediente puede ser examinado en las oficinas municipales durante todo el periodo de licitación; pudiendo presentarse reclamaciones en los 8 primeros días. En tal caso el periodo de licitación quedará en suspenso hasta tanto se resuelvan las reclamaciones.

El extracto de las condiciones es el siguiente:

Objeto: El señalado.

Canon de concesión: 12.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 2.000 ptas.

Fianza definitiva: 10.000 ptas.

Periodo de concesión: 15 años.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Villaquilambre a 9 de agosto de 1988.  
El Alcalde (ilegible).

7111 Núm. 5784—1.950 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santovenia de la Valdoncina*

ANUNCIO DE SUBASTA  
PISTA POLIDEPORTIVA

Conforme al pliego de condiciones aprobado y expuesto al público, no habiéndose presentado reclamaciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Contratación para realizar la obra de "Construcción de Pista Polideportiva", en Villacedré.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 4.627.460 ptas.

Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de la obra será de 4 meses.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc., están de manifiesto en la oficina municipal, durante los días laborales y horas de oficina.

Garantías.—La provisional será de 92.540 ptas. y la definitiva ascenderá al 4 por 100.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, durante las horas de 9 a 13, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en la oficina municipal de esta Casa Consistorial, a las 16 horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ..... calle ..... número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º ....., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por ..... de la obra ....., se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

En Santovenia de la Valdoncina a 12 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7042 Núm. 5785—3.640 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villademor de la Vega*

Se hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios del ejercicio de 1988, que comprende los conceptos de canales, prestación personal, fachadas sin rebocar, solares, rodaje, tránsito de ganados y tenencia de perros; se halla expuesto en la oficina municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Villademor de la Vega, 12 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7083 Núm. 5786—910 ptas.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

En relación con la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de peón servicios múltiples oferta pública de empleo publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de julio de 1988, por resolución de esta fecha ha sido aprobada la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

D. Angel García Crespo  
D. José Jiménez Rodríguez

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se puntualiza que si durante dicho plazo no hubiere reclamaciones dicha relación provisional de admitidos será elevada a definitiva sin más trámites, por economía de procedimiento y al no darse posibilidad de lesionar legítimos intereses.

Páramo del Sil, 16 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

En relación con la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de conductor-limpiador recogida de basuras, oferta pública de empleo publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de julio de 1988, por resolución de esta fecha ha sido aprobada la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

D. José Alvarez Gallego  
D. José Antonio Sánchez Hiebra

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se puntualiza que si durante dicho plazo no hubiese reclamaciones dicha relación provisional de admitidos será elevada a definitiva sin más trámites, por economía de procedimiento y al no darse posibilidad de lesionar legítimos intereses.

Páramo del Sil, 17 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7107 Núm. 5787—4.160 ptas.

*Ayuntamiento de  
Arganza*

Por D.ª Esperanza Blasco Navas, se han solicitado sendas licencias municipales para la apertura de un bar y de una tienda de ultramarinos, en calle El Barredo, de San Juan de la Mata.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar

afectados de algún modo por dichas actividades puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganza a 18 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7103 Núm. 5788—1.300 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Cea

Confeccionados los padrones y listas cobratorias, correspondientes a los arbitrios sobre parcelas y pastos en terrenos comunales de esta Junta, relativos al pasado año 1987. Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la misma y en casa del señor Presidente don Blas Conde, por espacio de quince días a partir de esta fecha y a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Cea, a 10 de agosto de 1988.—El Presidente (ilegible).

7056 Núm. 5789—1.040 ptas.

### Junta Vecinal de La Maluenga

Reunida la Junta Vecinal toma entre otros el siguiente acuerdo: Proceder a la venta de unos terrenos situados en la periferia del casco urbano y propiedad de ésta, para lo cual se dispone a seguir los trámites legales que fueran necesarios, entre otros la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el periodo de tiempo que en estos casos sea habitual.

Siendo la totalidad de dicha Junta conforme con dicho acuerdo y tras hacerlo constar en acta de fe del mismo. Firmando a continuación.

La Maluenga, 19 de agosto de 1988. El Presidente (ilegible).

7115 Núm. 5790—1.105 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Distrito de Benavente

#### Cédula de citación

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito de Benavente (Zamora), S. H.<sup>a</sup> doña Irene Castro de Paz, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 233/88, que se sigue en este Juzgado, por daños en tráfico, se acordó citar, como se verifica por la presente, a Francisco Mata Grande, mayor de edad, vecino de Villaquejada (León), y cuyo actual paradero

se desconoce, para que el próximo día diecinueve de septiembre y hora de las 11,00, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaración, debiendo hacerlo con las pruebas que tenga y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Mata Grande, cuyo actual paradero se desconoce, extendiendo y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Benavente a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Firmado: M.<sup>a</sup> Soledad Crespo Paz. 7175

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

#### ANUNCIO DE RECAUDACION

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de la Comunidad de Regantes de Llanos de Alba, León, con oficinas recaudatorias sitas en Ordoño II, número 17-3.º-14, en León.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo expediente de apremio administrativo contra los deudores que a continuación se expresan, y ante la imposibilidad de llevar a cabo el embargo preceptivo de bienes muebles:

Declaro embargados los pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, con los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Juana Bobis Suárez. Vecina de Llanos de Alba. Débitos por cuotas de riego de la Comunidad de Regantes de Llanos de Alba, León, años 1983 a 1987. Importe deuda: Principal, 8.108 pesetas; recargos, con el 20 por 100, 1.621 pesetas, y costas presupuestadas, 35.000 pesetas, que hacen un total de 44.729 pesetas.

Finca embargada: Finca rústica, en el término municipal de La Robla, localidad de Llanos de Alba, polígono 27, finca n.º 231, de 13 áreas y 74 ca., paraje "El Encañado", prado regadío que linda: al Norte, Ildefonso Roguez; al Este, con río Bernesga; al Sur, con Ildefonso Roguez, y al Oeste, con Ildefonso Roguez. Con una base imponible de 1.676 ptas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor y en su caso a cónyuges y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos

que intervengan en la tasación. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido correspondiente para la anotación preventiva de embargo a favor de Comunidad Regantes Llanos de Alba y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de dicha Comunidad para autorización de subasta conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Así mismo, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, de que en caso que así no lo hagan, de suplirlos a su costa".

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el 1 de agosto de 1988.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores o personas bajo cuya custodia se encuentren bienes embargados, advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicado por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso suscitado deberá presentarse en Presidencia correspondiente dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma que determina el art. 187 del Reglamento de Recaudación.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del referido Reglamento.

En León a 11 de agosto de 1988.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.

7061 Núm. 5791—6.825 ptas.

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro n.º 10-412-6286 y de plazo fijo núm. 24-413-080 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7140 Núm. 5792—715 ptas.